NÚMERO 2026058899

Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MARQUESADO

Administración

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2026

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4/2026

D. ÁLVARO RAMÓN GUERRERO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MARQUESADO DEL ZENETE

H A C E S A B E R.-

Que no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 4/2026, modalidad suplemento de crédito, adoptado en Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de 8 de octubre de 2026, y publicado en el B.O.P nº 198 de 13 de octubre de 2026, se eleva a definitivo y se publica resumido a nivel de capítulos como figura en el anexo.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

ANEXO

TÉRMINOS EN QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE.-

1.- MODALIDAD: Suplemento de crédito
2.- IMPORTE: 13.542,04 €
3.- FINANCIACIÓN: Baja del fondo de contingencia partida 500.00, que asciende en el presupuesto 2026 a la cantidad de 13.542,04 euros.

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

CAP. 1 6.426,92 €

CAP. 2 7.115,12 €

TOTAL: 13.542,04 €

Baja en concepto de ingresos:

CAP. 5 13.542,04 €

TOTAL: 13.542,04 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En La Calahorra, a 5 de noviembre de 2026
Firmado por: D. Álvaro Ramón Guerrero Sánchez. Presidente